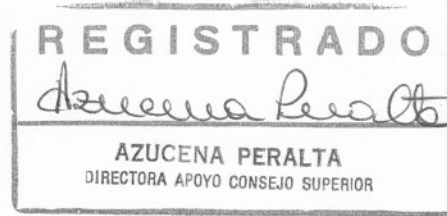




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 136/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Pablo Hernán POCHETTINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó conjuntamente en el año 1995 las materias correlativas Análisis Matemático II y Estadística Aplicada.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 136/2001 de la Facultad Regional San Nicolás.

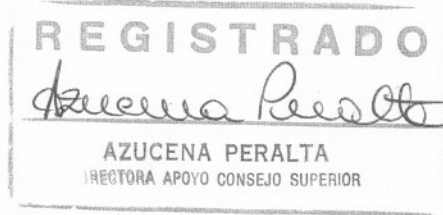
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 136/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y ratificar el cursado simultáneo en el año 1995 de las asignaturas correlativas Análisis Matemático II y Estadística Aplicada, al alumno Pablo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Hernán POCHETTINO, Legajo N° 9-04888-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1746/2002

UTN
MEL

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento